

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la **SOCIEDAD MINERA LOS LAMENTOS S.A.S.**, representada legalmente por el señor **WILSON ALFONSO FONNEGRA BAENA**, que dentro del expediente No. **4439**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 30 de noviembre de 2015---**AUTO NUMERO: U 201500005789**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**DISPONE-- ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO No. 1664 del 9 de octubre de 2015**, realizado al interior de las diligencias del Contrato de Concesión No. 4439, para la construcción y montaje y explotación de un yacimiento de **ORO, PLATA Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del Municipio de Remedios, de este departamento, suscrito el 31 de octubre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 29 de diciembre de 2011, bajo el código No. **HCTN-03**, del cual es titular **LA SOCIEDAD MINERA LOS LAMENTOS S.A.S.** con Nit. 900.258.504-3, representada legalmente por el señor **WILSON ALFONSO FONNEGRA BAENA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.082.721 o por quien haga sus veces, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** al titular minero, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, dé cabal cumplimiento a las recomendaciones y observaciones hechas por la parte técnica contenidas en el Concepto N° 1664 del 9 de octubre 2015, transcritas en la parte motiva del presente auto.--**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR** al Titular Minero con el objetivo de que presente los planos actualizados del Contrato de Concesión No. 4439, conforme el Decreto 1335 de 1987 y la Ley 685 de 2001, en un término de Treinta (30) días.---**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR** al Titular Minero, **para que en el término de treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente acto, presente la respectiva **Licencia Ambiental o el estado de su trámite ante la Autoridad Ambiental competente**, so pena de que si no cumple con este requerimiento, se inicie con el trámite sancionatorio correspondiente. Lo anterior de acuerdo con lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo.---**PARÁGRAFO: ADVERTIR AL TITULAR MINERO** que sin la obtención de la Licencia Ambiental correspondiente **NO** podrá adelantar las actividades de Explotación en el área del título otorgado.---**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.--**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.--**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---DAVID SOTO GONZALEZ---** Director de Fiscalización Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

18 de enero de 2016

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

22 de enero de 2016

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015